



► 2025

"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN  
DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"

ORDENANZA  
DIGITAL

MENDOZA, 27 de agosto de 2025.

VISTO:

El Expediente 38188/2024, donde la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria eleva la Ordenanza N° 6/2025-C.D., mediante la cual se aprueba el Plan de Estudio del título intermedio "Técnico/a Universitario/a en Mecánica" de la Carrera "Ingeniería Mecánica", y

CONSIDERANDO:

Que resulta oportuno mencionar que a través de la Ordenanza N° 14/2023-C.S. se ratificó la Ordenanza N° 6/2022-C.D., mediante la cual se aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Mecánica de la citada Unidad Académica.

Que en las presentes actuaciones, mediante el Artículo 4º de la Ordenanza N° 6/2025-C.D., se solicita al Consejo Superior la modificación de la Ordenanza N° 14/2023-C.S. con el fin de incorporar a esta, el diseño curricular del mencionado título intermedio.

Que la Dirección General de Gestión Académica del Rectorado, en su informe contenido en Nota 116412/2025, sugiere, conforme a lo dispuesto en el Artículo 34, Inciso 11) y el Artículo 20 Inciso 14) del Estatuto Universitario, la elevación del presente expediente al Consejo Superior para su tratamiento con el fin de aprobar la incorporación del título intermedio en la carrera: "Ingeniería Mecánica" según lo expresado en el Artículo 1º de la Resolución N° 6/2025 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria y modificar la Ordenanza N° 14/2023-C.S. según lo requerido en el Artículo 4º del mencionado acto administrativo.

Que la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, en su Dictamen N° 1108/2025, expresa que no tiene objeciones jurídicas que formular con respecto a lo solicitado.

Que la Comisión de Docencia y Concursos de este Cuerpo no tiene objeciones que formular, por lo que aconseja acceder a lo solicitado.

Por ello, atento a lo expuesto, el Dictamen N° 1108/2025 de la Dirección de Asuntos Legales, lo establecido en el Artículo 34, Inciso 11) y el Artículo 20 Inciso 14) del Estatuto Universitario, con el visto bueno de la Secretaría Académica del Rectorado, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 27 de agosto de 2025,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
ORDENA:

**ARTÍCULO 1º.- Crear el título intermedio "Técnico/a Universitario/a en Mecánica", incorporándolo a la carrera de Ingeniería Mecánica** de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria.

**ARTÍCULO 2º.- Ratificar la Ordenanza N° 6/2025-C.D. de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria**, que como Anexo I, con VEINTITRÉS (23) hojas, forma parte de la presente norma, mediante la cual se aprueba el Plan de Estudio del título intermedio "Técnico/a Universitario/a en Mecánica" de la Carrera "Ingeniería Mecánica".

Ord. N° **74/2025** -----



-2-

**ARTÍCULO 3º.- Modificar la Ordenanza N° 14/2023-C.S. con el fin de incorporar a esta, el diseño curricular del título intermedio referido en el Artículo 1º de la presente norma.**

**ARTÍCULO 4º.-** La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL  
Secretaria General  
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ  
Rectora  
Universidad Nacional de Cuyo

**ORDENANZA N° 74/2025** - - -

CARRERA/Planes  
bm\_38188-FCAI-Tít.int.

## ANEXO I

-1-



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



**CIENCIAS APLICADAS  
A LA INDUSTRIA**

> 2025 | AÑO DE FOMENTO Y  
DIVULGACIÓN DE LA  
INVESTIGACIÓN NUCLEAR  
ORDENANZA  
DIGITAL

SAN RAFAEL, 13 de junio de 2025

### VISTO:

El Expediente 38188/2024, donde Secretaría Académica eleva la propuesta académica de incorporación del título intermedio “Técnico/a Universitario/a en Mecánica” en la carrera Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo, y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 14/2023-C.S. se aprobó el diseño curricular de la carrera Ingeniería Mecánica para todo el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521, establece los lineamientos generales para la estructuración de los planes de estudio en las instituciones de educación superior en Argentina, en particular en su artículo 42, el cual promueve el desarrollo de trayectos formativos intermedios que faciliten la inserción laboral de los estudiantes y la continuidad educativa hacia niveles superiores.

Que la Ley de Economía del Conocimiento N° 27.506, impulsa la capacitación y la profesionalización en áreas estratégicas para el desarrollo del país, tales como la contribución a la mejora de la competitividad y la innovación en sectores clave de la economía nacional.

Que las políticas de desarrollo e innovación educativa de la Universidad Nacional de Cuyo y su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incentivan la adaptación de la formación académica a las necesidades del entorno productivo y científico.

Que este título intermedio permitirá a los estudiantes obtener una titulación que valide oficialmente sus competencias y conocimientos previos adquiridos en el trayecto de grado. Que esta acreditación no solo facilita su inserción temprana en el mercado laboral, sino que también fortalece su motivación para continuar y culminar la carrera de Ingeniería Mecánica, contribuyendo así a una mejora en las tasas de retención y en el compromiso académico de los estudiantes.

Que este título intermedio se enmarca en la Ley de Educación Superior N° 24.521 y su impulso por la acreditación de trayectos formativos que favorezcan la continuidad educativa. Permitir la acreditación de saberes previos adquiridos a lo largo del trayecto de grado constituye un reconocimiento formal de conocimientos técnicos y experiencias prácticas, ofreciendo a los estudiantes una validación de aprendizajes significativos sin necesidad de interrumpir el trayecto hacia el título final de la Ingeniería Mecánica.

Ing. VERÓNICA ELINA VIDELA  
Secretaria Académica  
FCAI - UNCUYO

Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO  
DECANO  
FCAI - UNCUYO

ORDENANZA N° 006/2025

Res. N° 74/2025

## ANEXO I

-2-



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD DE CUYO



**FACULTAD DE  
CIENCIAS APLICADAS  
A LA INDUSTRIA**

> 2025

AÑO DE FOMENTO Y  
DIVULGACIÓN DE LA  
INVESTIGACIÓN NUCLEAR

ORDENANZA  
DIGITAL

Que la inclusión de un título intermedio responde a la demanda del sector productivo de contar con perfiles técnicos intermedios con habilidades prácticas en mecánica, requeridas por el sector industrial y otros sectores estratégicos para el país. Esta formación específica y técnica permite a los estudiantes aplicar conocimientos en situaciones concretas y prácticas, aportando así al desarrollo y fortalecimiento de la cadena de valor en la industria en otros sectores afines.

Que en una economía cada vez más dinámica y globalizada, un esquema de formación por etapas, acompañado de titulaciones intermedias, contribuye a la flexibilidad de los estudiantes, brindándoles herramientas de salida laboral temprana y retorno a la academia, de acuerdo con las necesidades de su desarrollo profesional.

Que la creación de este título intermedio en mecánica se alinea con el compromiso de la Universidad Nacional de Cuyo y de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria hacia una educación de calidad y sostenible de Naciones Unidas. Al dotar a los estudiantes de conocimientos y habilidades prácticas en mecánica, esta propuesta se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Educación de Calidad (ODS 4), Industria, Innovación e Infraestructura (ODS 9), y Trabajo Decente y Crecimiento Económico (ODS 8), promoviendo el desarrollo de profesionales capacitados para impactar positivamente en la sociedad y en el sector productivo.

Que la inclusión de títulos intermedios permitiría a la Universidad adaptarse a estándares internacionales de educación superior, alineándose con las prácticas de universidades de referencia en la formación de ingenieros, y ofreciendo a los estudiantes credenciales que son reconocidas y valoradas en otros sistemas educativos.

Que, Secretaría Académica con el aporte de la Comisión de Seguimiento, Evaluación y Adecuación Curricular, los Departamentos de Espacios Curriculares Afines involucrados y la Coordinación de carrera, proponen un currículo con un balance equilibrado de conocimientos académicos, científicos, tecnológicos y de gestión, con formación humanística.

Por ello, atento a lo expuesto, lo dictaminado por las Comisiones de Asuntos Académicos e Interpretación y Reglamento y lo aprobado por este Cuerpo en sesión ordinaria de fecha 10 de junio de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA  
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan de Estudio del título intermedio “Técnico/a Universitario/a en Mecánica” de la carrera Ingeniería Mecánica– cuyo detalle obra en el Anexo I, que con DIECISIETE (17) hojas forma parte de la presente ordenanza.

Ing. VÉRONICA ELINA VIDELA  
Secretaria Académica  
FCAI - UNCUYO

Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO  
DECANO  
FCAI - UNCUYO

ORDENANZA N° 006/2025

Res. N° 74/2025

## ANEXO I

-3-



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
**CIENCIAS APLICADAS**  
A LA INDUSTRIA

> 2025

AÑO DE FOMENTO Y  
DIVULGACIÓN DE LA  
INVESTIGACIÓN NUCLEAR

ORDENANZA  
DIGITAL

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los “Datos Académicos para la evaluación y carga de SIRVAT (Sistema Informático de Evaluación para el Reconocimiento Oficial y Validez Nacional de Títulos Universitarios)”, de acuerdo al detalle en ANEXO II, que con TRES (3) hojas, forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 3º.- Modificar la Ordenanza N° 6/2022-C.D. mediante la incorporación del presente plan de estudios.

ARTÍCULO 4º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, la modificación de la Ordenanza N°14/2023-C.S. con el fin de incorporar a la misma, el diseño curricular del presente título intermedio.

ARTÍCULO 5º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, otorgue al Consejo Directivo de esta Unidad Académica, la potestad de dictar normas inherentes a la implementación de la presente titulación intermedia.

ARTÍCULO 6º.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en formato papel.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Ordenanzas.

ORDENANZA N° **006/2025**

  
Ing. VERÓNICA ELINA VIDELA  
Secretaria Académica  
FCAI - UNCUYO

  
Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGERO  
DECANO  
FCAI - UNCUYO

ORDENANZA N° **006/2025**


Res. N° **74/2025** \_\_\_\_\_

**ANEXO I****-4-****UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYOFACULTAD DE  
CIENCIAS APLICADAS  
A LA INDUSTRIA

> 2025 | AÑO DE FOMENTO Y  
DIVULGACIÓN DE LA  
INVESTIGACIÓN NUCLEAR  
ORDENANZA  
DIGITAL

**ANEXO I****1. PRESENTACIÓN SINTÉTICA DEL TÍTULO INTERMEDIO**

Tipo de presentación	Modificación plan de estudio
Denominación del Título intermedio	Técnico/a Universitario/a en Mecánica
Nivel	Pregrado
Modalidad	Presencial
Carácter	Permanente
Duración	3 años (6 semestres)
Horas de Interacción Pedagógica	1518 horas
Horas de Trabajo Autónomo del Estudiante	1482 horas
Horas de Trabajo Totales del Estudiante	3000 horas
Créditos	120
Total de espacios curriculares	20

**2. CONDICIONES DE INGRESO**

En el marco de la normativa vigente en la UNCUYO se establecen las siguientes condiciones básicas de ingreso:

Haber egresado del nivel secundario al 30 de abril del ciclo lectivo en que se inician estos estudios o de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Universidad Nacional de Cuyo.

- a. Si se han concluido los estudios de este nivel en otro país, tener revalidado o convalidado el título del nivel secundario de enseñanza al 30 de abril o a la fecha que establezca la Universidad Nacional de Cuyo.
- b. Efectuar Curso Vocacional de la carrera.
- c. Cumplir los requisitos del Curso de Ingreso con las características y modalidades que establezca la Unidad Académica.
- d. Realizar la ambientación universitaria de acuerdo con las pautas establecidas por la Unidad Académica.
- e. Quedan exceptuados/as del requisito enunciado en el inciso a) los/las mayores de 25 años, que se encuadren en lo establecido por la Ordenanza N° 46/95-C.S. y las normas que la modifiquen o sustituyan.

Ing. VERÓNICA ELINA VIDELA  
Secretaria Académica  
FCAI - UNCUYO

ORDENANZA N° 006/2025

Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO RUGGIERO  
DECANO  
FCAI - UNCUYO

## ANEXO I

-5-



> 2025 | AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR  
ORDENANZA DIGITAL

### ANEXO I

f. Concretar la inscripción en las fechas que establezca el Consejo Superior de acuerdo con los requisitos que disponga la Universidad Nacional de Cuyo.

g. Los/as aspirantes provenientes de otras carreras de la misma institución o de otras instituciones deberán solicitar las equivalencias correspondientes.

### 3. FUNDAMENTACIÓN

#### 3.1. Marco Normativo

Ley de Educación Superior (LES) N° 24521/1995.

Resolución 1232/2001 ME. "Propuesta de estándares de segunda generación para la acreditación de carreras de ingeniería en la República Argentina"

Resolución E 2641/2017 – Documento sobre la opción pedagógica y didáctica de educación a distancia.

Resolución 1254/2018 del Ministerio de Educación de la Nación sobre las "actividades reservadas" a los títulos regulados por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior (LES).

Ordenanzas N° 7 y 75/2016 CS - Sobre lineamientos y ejes para la creación y/o actualización de carreras de pregrado y grado de la Universidad Nacional de Cuyo.

Ordenanza N° 020/2022 CS. Plan Estratégico 2030 de la Universidad Nacional de Cuyo Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU).

#### 3.2. Antecedentes

La acelerada evolución tecnológica a nivel mundial hace que la industria requiera, además de profesionales de grado, profesionales de nivel técnico altamente capacitados y competentes para desarrollar tareas de asistencia técnica, seguimientos de procesos a nivel industrial, ensayos de control y calificación tanto de calidad de materias primas como de productos, actividades en el marco de estándares técnicos, ambientales y de seguridad e higiene en el trabajo en laboratorios. Su desempeño debe incluir la aplicación de tecnologías instrumentales de laboratorio y herramientas informáticas.

Esta dinámica de los cambios de la sociedad y la necesidad de liderarlos hace que la Universidad asuma la responsabilidad de responder a los desafíos inminentes y fundamentales, para lo cual debe articular pertinencia y calidad.

Enfrentar airosoamente esos desafíos requiere la implementación de acciones sistemáticas que permitan idear un modelo prospectivo de Universidad que dé respuestas a la sociedad procurando la formación integral de sus profesionales. En este sentido, la carrera de Ingeniería Mecánica propone, como alternativas de flexibilización y de formación de los perfiles técnicos que la industria requiere, una salida laboral intermedia con el título de Técnica Universitaria en Mecánica / Técnico Universitario en Mecánica.

ORDENANZA N° 006/2025 FCAI - UNCUYO

Ing. VERÓNICA ELINA VIDELA  
Secretaria Académica

Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO RÖGGIERO  
DECANO  
FCAI - UNCUYO

## ANEXO I

-6-



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
**CIENCIAS APLICADAS  
A LA INDUSTRIA**

> 2025 | AÑO DE FOMENTO Y  
DIVULGACIÓN DE LA  
INVESTIGACIÓN NUCLEAR  
ORDENANZA  
DIGITAL

### ANEXO I

La definición estratégica de las carreras de Ingeniería de la UNCUYO requiere explicitar puntos de vista, marcos de significación, intereses y expectativas de los actores, así como la inserción de las mismas en un contexto social y económico definido. Las funciones que se identifican para la Universidad desde la perspectiva de las actuales teorías sobre el conocimiento y su impacto sobre la trama socio-productiva, modifican su papel. De su tradicional rol como formadora de profesionales y generadora de conocimiento, hacia la articulación con empresas y entidades en general. El desarrollo tecnológico y la transferencia al medio, constituyen así funciones indisolubles de la enseñanza en la Universidad.

Por otra parte, la Universidad no puede desentenderse de las necesidades explícitas e inmediatas de la sociedad, expresadas como el requerimiento de un sistema educativo flexible, capaz de atender demandas de aprendizaje continuo a distintos niveles, acordes con los permanentes cambios sociales y tecnológicos.

De acuerdo con estas consideraciones, la definición curricular de la titulación intermedia, debe sustentarse en un modelo de formación que atienda simultáneamente varias dimensiones: la razonabilidad de la formación en ciencias y tecnologías que confluyen en el desarrollo de las competencias requeridas para la titulación intermedia, el balance entre teoría y práctica tanto en la incorporación de habilidades, conceptos e información, como en el enfoque para la resolución de problemas no explícitos, la satisfacción de las expectativas vocacionales en el marco del desarrollo profesional, la inserción de los temas propios de cada asignatura en el paradigma técnico-productivo vigente, el desarrollo de habilidades útiles y válidas en el contexto socioeconómico actual y prospectivo.

En síntesis, el presente Diseño Curricular incluye un conjunto sistematizado de conceptos, objetivos, contenidos, metodologías y criterios de evaluación que definen una titulación intermedia universitaria y orientan la práctica educativa. Determina la organización de los recursos pedagógicos de la institución, los procesos de enseñanza y aprendizaje y el sentido de la experiencia que esta titulación intermedia requiere. Tiene en cuenta todas las variables intervenientes en el proceso de enseñanza y aprendizaje, el perfil y los alcances del título, como así también la misión y los objetivos generales de la Universidad para formar profesionales que den respuesta a las necesidades del medio socio productivo, pero que, a su vez, sean capaces de adecuarse a las demandas que se presenten en el futuro y, eventualmente, influir en el medio de manera proactiva y propulsiva.

En función de la visión descrita, el diseño de esta titulación intermedia en Mecánica en la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria UNCUYO debe avanzar sustancialmente hacia la formación de profesionales capaces de atender las demandas y necesidades de la sociedad en general y del mercado laboral en particular, que hoy en día están signados por nuevos paradigmas tecno-productivos basados en el permanente y significativo avance de la tecnología.

Las diversas industrias y organismos del país requieren de profesionales con compromiso y pertinencia local, con sólidas bases científicas, técnicas, tecnológicas, culturales y con arraigados valores y principios, conscientes de la importancia y significado de sus nexos con la historia y el desarrollo regional, fieles a compromisos

ORDENANZA N° 006/2025  
FCAI - UNCUYO

Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGERO  
DECANO  
FCAI - UNCUYO

## ANEXO I

-7-



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



**FACULTAD DE  
CIENCIAS APLICADAS  
A LA INDUSTRIA**

> 2025 | AÑO DE FOMENTO Y  
DIVULGACIÓN DE LA  
INVESTIGACIÓN NUCLEAR  
ORDENANZA  
DIGITAL

### ANEXO I

sociales, con capacidad para identificar los problemas y oportunidades del entorno para actuar de manera responsable y competente.

La Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria considera importante la creación del Título Intermedio “Técnico/a Universitario/a en Mecánica” que cuente con una sólida formación en Mecánica tanto teórica como experimental.

#### 3.3. OBJETIVOS DEL TÍTULO INTERMEDIO

En el contexto de la implementación de los nuevos estándares en las carreras de ingeniería es necesario introducir propuestas académicas de titulación intermedia que faciliten la inserción laboral que den reconocimiento de trayectos formativos comunes, claves para el desarrollo profesional en ingeniería y que, de esta forma, posibilite dar valoración a una titulación intermedia con reconocimiento por parte del ámbito laboral. Los títulos intermedios habilitantes favorecen la incorporación del enfoque de aprendizaje basado en problemas y de esta manera es factible dosificar los conocimientos básicos ya que su objetivo está más centrado en saber hacer que detenerse en una formación rígida. Por otra parte, aportan un derecho para quienes, habiendo estudiado cierta cantidad de años, adquieren una certificación que mejora sus condiciones laborales y otorga estímulos intermedios para continuar con las carreras.

El Título Intermedio “Técnico/a Universitario/a en Mecánica” permite asistir a la matriz productiva aportando personal técnico con una sólida formación científica, cultural y social, conscientes de la necesidad del desarrollo regional, de nivel universitario, con capacidad para asistir en la resolución de problemas y colaborar en las decisiones de gestión.

Se pretende promover la inclusión laboral para atender la demanda de las industrias en mandos medios, de técnicos y técnicas con formación para desempeñarse en equipos de trabajo, que tengan actitud crítica y reflexiva y competencias para desarrollar su tarea con eficiencia y responsabilidad social. En esta etapa de formación, el futuro profesional integrará saberes, saber hacer y saber ser, para desempeñarse en el ámbito público y/o privado. Desarrollará habilidades para el trabajo en equipos multidisciplinarios, aptitudes para la comunicación efectiva, interactuando en todos los posibles niveles del ejercicio profesional dentro de la industria y la sociedad.

#### 4. TÍTULO Y PERFIL DE EGRESO

Quienes obtengan el título intermedio en mecánica trabajarán estrechamente con profesionales de grado para garantizar que los sistemas funcionen eficientemente.

Su formación está orientada al manejo, aprovechamiento, cuidado y conocimiento de los recursos, en base a las expectativas y necesidades de la región.

Se fomenta la capacidad de innovación para atender el impacto que tienen en la región los dinámicos cambios, la obsolescencia de las tareas profesionales, los virajes en la orientación geoeconómica, los acuerdos sobre protección del ambiente y las crecientes demandas de participación democrática y desarrollo sostenido.

Ing. VÉRONICA ELINA VIDELA  
Secretaria Académica  
ORDENANZA N° 006/2025  
FCAI - UNCUYO

Dr. Ing. ÁNGEL AGUSTÍN ROGGERO  
DECANO  
FCAI - UNCUYO

ORDENANZA N° 006/2025

Res. N° 74/2025

## ANEXO I

-8-



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
**CIENCIAS APLICADAS  
A LA INDUSTRIA**

> 2025

AÑO DE FOMENTO Y  
DIVULGACIÓN DE LA  
INVESTIGACIÓN NUCLEAR

ORDENANZA  
DIGITAL

### ANEXO I

Se caracterizan por enfocarse en la producción sostenible preservando los recursos naturales para las generaciones futuras y la responsabilidad de mantener el equilibrio entre la protección de estos recursos y la satisfacción de las necesidades básicas de la población.

Asumen la responsabilidad de resolver los problemas de las comunidades y de las regiones a las que pertenecen.

En resumen, se forman profesionales globales con compromiso y pertinencia local, con sólidas bases científicas, técnicas, tecnológicas, culturales y con arraigados valores y principios, conscientes de la importancia y significado de sus nexos con la historia y el desarrollo regional, fieles a sus compromisos sociales y ambientales, con capacidad para identificar los problemas y oportunidades del entorno para actuar de manera responsable y competente en cualquier escenario nacional e internacional.

#### 4.1. Competencias de Egreso (CE)

##### 4.1.1. Competencias de Egreso Generales (CE-G)

1. Comunicación técnica efectiva: Desarrollar habilidades para interpretar, redactar y presentar documentación técnica vinculada al diseño, construcción y mantenimiento de sistemas mecánicos, garantizando la claridad y precisión en la transmisión de información.
2. Resolución de problemas en contextos técnicos: Analizar y resolver desafíos específicos del ámbito mecánico, aplicando conocimientos interdisciplinarios y metodologías adecuadas para garantizar soluciones prácticas y sostenibles.
3. Colaboración en entornos multidisciplinarios: Trabajar eficazmente en equipos multidisciplinarios, fomentando la cooperación, la gestión de tareas y el cumplimiento de objetivos relacionados con el diseño y operación de sistemas mecánicos.
4. Compromiso con la seguridad y sostenibilidad: Integrar principios éticos, de seguridad y sostenibilidad en la toma de decisiones técnicas, contribuyendo a entornos laborales responsables y al cuidado ambiental.
5. Adaptabilidad y aprendizaje continuo: Incorporar nuevas tecnologías y métodos en el ejercicio profesional, manteniéndose actualizado frente a las demandas dinámicas de la industria mecánica y energética.

##### 4.1.2. Competencias de Egreso Específicas (CE-E)

1. Asistencia en diseño y cálculo: Aplicar conocimientos técnicos para colaborar en el diseño, proyecto y cálculo de máquinas, estructuras, instalaciones y sistemas mecánicos, térmicos y de fluidos, asegurando su funcionalidad y eficiencia.
2. Contribución en operaciones y mantenimiento: Apoyar en la supervisión, dirección y control de procesos de construcción, operación y mantenimiento de sistemas mecánicos, garantizando estándares de calidad y eficiencia operativa.

Ing. VERONICA ELINA VIDELA

  
Dr. Ing. ANGEL AGUSTO RIGGIERO  
DECANO  
FCAI - UNCUYO

ORDENANZA N° 006/2025

Res. N° 74/2025

## ANEXO I

-9-



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



**FACULTAD DE  
CIENCIAS APLICADAS  
A LA INDUSTRIA**

> 2025

AÑO DE FOMENTO Y  
DIVULGACIÓN DE LA  
INVESTIGACIÓN NUCLEAR

ORDENANZA  
DIGITAL

## ANEXO I

3. Higiene y seguridad industrial: Implementar y supervisar medidas de higiene y seguridad en actividades profesionales relacionadas con sistemas mecánicos y energéticos, minimizando riesgos laborales.
4. Diagnóstico y verificación técnica: Participar en ensayos, verificaciones y certificaciones de equipos mecánicos y térmicos, identificando fallas y proponiendo soluciones basadas en análisis técnicos.
5. Elaboración de documentación técnica: Producir y gestionar documentación técnica específica, incluyendo informes, análisis de fallas y certificaciones, aplicando herramientas y normativas vigentes en el ámbito mecánico.

### 4.2. ALCANCES DEL TÍTULO

Se consigna expresamente que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con actividades reservadas, según el régimen del Art. 43 de la Ley de Educación Superior, del cual depende el poseedor del título y al cual, por sí, le queda vedado, realizar dichas actividades.

Se enumeran los alcances del título intermedio:

1. Colaborar en el diseño, proyecto y cálculo de máquinas, estructuras, instalaciones y sistemas mecánicos, térmicos y de fluidos mecánicos, sistema de almacenaje de sólidos, líquidos y gases; dispositivos mecánicos en sistemas de generación de energía.
2. Contribuir con el proyecto, dirección y control de la construcción, operación y mantenimiento de lo anteriormente mencionado.
3. Cooperar con lo referido a la higiene y seguridad en lo concerniente a su actividad profesional.
4. Asistir en el diseño, proyecto y cálculo de laboratorios relacionados con el ensayo, verificación y certificación de equipos de cualquier naturaleza vinculados a sistemas mecánicos, térmicos y de fluidos o partes con estas características incluidos en otros sistemas.
5. Elaborar documentación técnica sobre fallas de materiales metálicos y no metálicos empleados en los sistemas mecánicos.

### 5.- ESTRUCTURA CURRICULAR

De acuerdo con la Ordenanza N° 075/2016-CS de la Universidad Nacional de Cuyo, modificada por la Ordenanza N° 083/2021-CS, y en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Ley de Educación Superior N.º 24.521 y otros organismos competentes, el diseño del plan de estudios del título intermedio se realiza bajo un enfoque curricular basado en competencias, incorporando el sistema de créditos académicos como unidad de medida del trabajo total del estudiante.

Ing. VERÓNICA ELINA VIDELA  
Secretaria Académica  
FCAI - UNCUYO

Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGERO  
DECANO  
FCAI - UNCUYO

ORDENANZA N° 006/2025

Res. N° 74/2025

## ANEXO I

-10-



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



**FACULTAD DE  
CIENCIAS APLICADAS  
A LA INDUSTRIA**

> 2025 | AÑO DE FOMENTO Y  
DIVULGACIÓN DE LA  
INVESTIGACIÓN NUCLEAR  
ORDENANZA  
DIGITAL

### ANEXO I

El diseño curricular se desarrolla bajo un enfoque por competencias, con incorporación de créditos académicos como unidad de medida del trabajo total del estudiante. Esta organización promueve una formación integral, flexible y articulada, que responde tanto a las exigencias del perfil profesional como a los desafíos del contexto productivo y social.

#### Principios y criterios del diseño curricular

Los criterios rectores asumidos en la estructuración del plan de estudios son los siguientes:

- Adopción de un enfoque por competencias, que prioriza saberes integrados, contextualizados y aplicables a situaciones reales.
- Incorporación del crédito académico, adoptando como referencia 1 crédito por cada 25 horas de trabajo total del estudiante, según el Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU)
- Integración transversal de entornos virtuales y tecnologías digitales, mediante la inclusión de contenidos de Virtualidad y TIC que fortalecen la alfabetización digital y el aprendizaje autónomo.
- Inclusión de prácticas socioeducativas y de actividad física saludable, concebidas como ejes transversales de innovación que enriquecen la formación técnica desde una perspectiva humanista, social y de bienestar integral.
- Incorporación obligatoria de una lengua extranjera (Inglés Técnico), orientada a facilitar la lectura comprensiva de textos técnicos y la inserción profesional en entornos globales.

#### Ejes transversales de formación

En cumplimiento de la normativa vigente y mediante resolución administrativa anual de la Unidad Académica, se garantiza la inclusión transversal de los siguientes contenidos:

- Prácticas Socioeducativas: promueven la vinculación del estudiantado con organizaciones del entorno territorial, mediante actividades formativas que articulan los saberes académicos con los comunitarios. Estas prácticas desarrollan competencias asociadas al compromiso social, la empatía, la colaboración interdisciplinaria y la ciudadanía crítica.
- Prácticas de Actividad Física Saludable: contribuyen al desarrollo integral del estudiante mediante la adquisición de hábitos motrices y destrezas corporales que fortalecen el bienestar físico, emocional y social, promoviendo estilos de vida saludables y sostenibles.
- Virtualidad y TIC: un porcentaje de virtualidad de hasta 30% integra competencias digitales esenciales para el desempeño profesional actual, incluyendo el manejo de plataformas virtuales, gestión de la información técnica, trabajo colaborativo en red y aplicación de herramientas digitales al contexto productivo vinculado al campo profesional.

Ing. VERONICA ELINA VIDELA  
Secretaria Académica  
FCAI - UNCUYO

Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO  
DECANO  
FCAI - UNCUYO

ORDENANZA N° 006/2025

Res. N° 74/2025 -----

## ANEXO I

-11-



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



**FACULTAD DE  
CIENCIAS APLICADAS  
A LA INDUSTRIA**

> 2025 | AÑO DE FOMENTO Y  
DIVULGACIÓN DE LA  
INVESTIGACIÓN NUCLEAR  
ORDENANZA  
DIGITAL

### ANEXO I

#### Estructura Curricular

El plan de estudios se organiza en bloques de conocimientos, que agrupan los espacios curriculares por afinidad disciplinar y funcionalidad formativa. Esta organización permite asegurar la gradualidad, coherencia y progresividad en la adquisición de competencias a lo largo del trayecto académico.

#### Bloques de Conocimiento

##### 1. Ciencias Básicas de la Ingeniería

Reúne los fundamentos lógico-matemáticos, físicos y químicos esenciales para la formación científica inicial del estudiante, brindando las bases conceptuales para las disciplinas técnicas específicas.

Espacios Curriculares:

- Matemática I
- Matemática II
- Matemática III
- Introducción a la Probabilidad y Estadística
- Química General
- Física I
- Física II
- Informática y Programación
- Sistemas de Representación

##### 2. Tecnologías Básicas

Incluye espacios que integran conocimientos de las ciencias exactas y naturales aplicadas, desarrollando competencias para modelar fenómenos físicos y resolver problemas de ingeniería con enfoque técnico y operativo.

- Espacios Curriculares:
- Estática
- Mecánica y Vibraciones
- Termodinámica
- Resistencia de Materiales
- Introducción a la Electrónica
- Ciencias de los Materiales

##### 3. Tecnologías Aplicadas

Este bloque promueve el trabajo experimental y el desarrollo de capacidades técnicas en contextos de laboratorio, facilitando la transferencia de los saberes teóricos a la práctica profesional.

Espacios Curriculares:

- Laboratorio de Mecánica I
- Laboratorio de Mecánica II

Ing. VERÓNICA ELINA VIDELA  
Secretaria Académica

ORDENANZA N° 006/2025 FCAI - UNCUYO

Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO RÖGGIERO  
DECANO  
FCAI - UNCUYO

Res. N° 74/2025

## ANEXO I

-12-



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
**CIENCIAS APLICADAS**  
A LA INDUSTRIA

> 2025 | AÑO DE FOMENTO Y  
DIVULGACIÓN DE LA  
INVESTIGACIÓN NUCLEAR  
ORDENANZA  
DIGITAL

### ANEXO I

#### 4. Ciencias y Tecnologías Complementarias

Abarca contenidos que sitúan la ingeniería en contextos sociales, históricos, ambientales y económicos, promoviendo una formación integral con perspectiva ética, crítica y sostenible.

Espacios Curriculares:

- Introducción a la Ingeniería
- Inglés I

Formación Práctica

La formación práctica constituye un eje transversal que atraviesa todo el plan de estudios, orientado al desarrollo progresivo de las capacidades profesionales en contextos reales y simulados. Esta formación contempla:

- Actividades de experimentación, análisis y resolución de problemas.
- Prácticas de diseño, cálculo y modelización.
- Ejercicios situados en laboratorios, aulas, entornos virtuales o entornos de producción.

#### Práctica Profesional Supervisada

La Práctica Profesional Supervisada constituye una instancia curricular obligatoria, orientada a la integración de saberes adquiridos a lo largo de la carrera con situaciones reales del ámbito profesional. Su objetivo principal es consolidar las competencias específicas del perfil del egresado, a través del desarrollo de actividades que reproduzcan condiciones auténticas del contexto productivo, tecnológico o de servicios. La PPS se realiza bajo supervisión académica y profesional, en instituciones, empresas u organizaciones con las que la unidad académica mantiene convenios o acuerdos, asegurando la pertinencia, calidad y seguimiento de las experiencias formativas.

#### Clasificación de los Espacios Curriculares

Espacios Curriculares Obligatorios: comprenden los contenidos y actividades que todos/as los/as estudiantes deben aprobar para la obtención del título.

Práctica Profesional Supervisada (PPS): espacio curricular obligatorio, que integra al estudiante en situaciones reales de trabajo vinculadas con los alcances del título, en sectores productivos y/o de servicios.

#### Distribución Curricular y Créditos Académicos

La distribución de los espacios curriculares se realiza por año y semestre, considerando la progresividad en el desarrollo de competencias. La asignación de créditos se realiza sobre la base de la carga horaria total del estudiante, con coeficientes diferenciados que permite calcular de manera más realista las horas de trabajo autónomo necesarias.

En este marco, los coeficientes utilizados han sido organizados en cuatro categorías, definidas en función del nivel de exigencia pedagógica y del volumen de trabajo autónomo requerido por parte del estudiante.

ORDENANZA N° 006/2025

Ing. VÉRONICA ELINA VIDELA  
Secretaria Académica  
FCAI - UNCUYO

Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO RÖGGIERO  
DECANO  
FCAI - UNCUYO

## ANEXO I

-13-



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

**FACULTAD DE**  
**CIENCIAS APLICADAS**  
**A LA INDUSTRIA**

> 2025 | AÑO DE FOMENTO Y  
DIVULGACIÓN DE LA  
INVESTIGACIÓN NUCLEAR  
ORDENANZA  
DIGITAL

### ANEXO I

La primera categoría corresponde a aquellos espacios de baja complejidad relativa. Se trata de asignaturas de introducción, nivelación o talleres livianos, cuya demanda de estudio fuera del aula, preparación de exámenes o actividades extracurriculares es moderada. Los coeficientes aplicados en estos casos oscilan entre 0,60 y 0,85.

La segunda categoría comprende las asignaturas de complejidad estándar, con un equilibrio entre las horas presenciales y las horas autónomas, en las que se espera una dedicación acorde al modelo de referencia sin requerimientos extraordinarios. Aquí se encuentran los coeficientes cercanos a la unidad, generalmente entre 0,86 y 1,10.

Una tercera categoría se ha definido para las asignaturas de alta complejidad, que suponen un esfuerzo adicional en términos de lecturas, resolución de problemas, elaboración de informes o trabajos integradores. Estas asignaturas demandan un mayor compromiso autónomo por parte del estudiante y presentan coeficientes entre 1,11 y 1,35.

Finalmente, la cuarta categoría agrupa a los espacios curriculares de muy alta complejidad. Incluye asignaturas terminales, de integración, diseño o aquellas que implican salidas de campo, prácticas externas o desarrollo de proyectos significativos. En estos casos, los coeficientes superan el valor 1,35, alcanzando hasta 1,60, en correspondencia con la intensidad del trabajo requerido.

Este sistema busca brindar una estimación ajustada de la carga total, respetando el principio de proporcionalidad entre el esfuerzo del estudiante y los créditos asignados, y fortaleciendo así la transparencia del diseño curricular.

Las semanas efectivas de cursado y las fechas de inicio y finalización se establecen anualmente a través del calendario académico aprobado por el Consejo Directivo. Los programas analíticos informan, en cada caso, la carga horaria total, el detalle de horas presenciales y no presenciales, las prácticas semanales y la modalidad de evaluación.

Nº	Año y Semestre	Espacio Curricular	Bloque	Horas de Interacción Pedagógica	Horas de Trabajo Autónomo del Estudiante	Horas de Trabajo Total del Estudiante	Horas de cursado semanal	Créditos	Coef
1	1º año - 1º semestre	QUÍMICA GENERAL	CP	90	90	180	5	7,2	1
2	1º año - 1º semestre	MATEMÁTICA I	CP	105	105	210	6	8,4	1
3	1º año - 1º semestre	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	CP	45	56	101	2	4,04	1,25
4	1º año - 2º semestre	ESTÁTICA	CP	45	56	101	2	4,04	1,25
5	1º año - 2º semestre	MATEMÁTICA II	CP	105	105	210	6	8,4	1
6	1º año - 2º semestre	INFORMÁTICA Y PROGRAMACIÓN	CP	45	43	88	2	3,52	1,5
7	1º año - 2º semestre	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN	CP	45	31	76	2	3,04	1,25
8	2º año - 1º semestre	MATEMÁTICA III	CP	105	80	185	6	7,4	1
9	2º año - 1º semestre	FÍSICA I	CP	110	85	195	6	7,8	1
10	2º año - 2º semestre	INTRODUCCIÓN A LA PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	CP	60	65	125	3	5	1,5

ORDENANZA N° 006/2025  
FCAI - UNCUYO

Ing. VERÓNICA ELINA VIDELA  
Secretaria Académica

Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGERO  
DECANO  
FCAI - UNCUYO

## ANEXO I

-14-



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD DE CUYO



**FACULTAD DE  
CIENCIAS APLICADAS  
A LA INDUSTRIA**

> 2025

AÑO DE FOMENTO Y  
DIVULGACIÓN DE LA  
INVESTIGACIÓN NUCLEAR

ORDENANZA  
DIGITAL

### ANEXO I

11	2º año - 2º semestre	FÍSICA II	CP	115	90	205	7	8,2	1
12	2º año - 2º semestre	INGLÉS I	CP	60	35	95	3	3,8	1
13	2º año - 2º semestre	MECÁNICA Y VIBRACIONES	CP	90	87	177	5	7,08	1,25
14	3º año - 1º semestre	TERMODINÁMICA	CP	90	90	180	5	7,2	1,5
15	3º año - 1º semestre	LABORATORIO DE MECÁNICA I	CP	60	65	125	3	5	1,5
16	3º año - 1º semestre	INTRODUCCIÓN A LA ELECTRÓNICA	CP	48	39	87	3	3,48	1,25
17	3º año - 2º semestre	CIENCIAS DE LOS MATERIALES	CP	70	63	133	4	5,32	1,25
18	3º año - 2º semestre	RESISTENCIA DE MATERIALES	CP	90	87	177	5	7,08	1,25
19	3º año - 2º semestre	LABORATORIO DE MECÁNICA II	CP	40	35	75	2	3	1,5
20	3º año - 2º semestre	PRÁCTICA DE PROFESIONAL SUPERVISADA	CP	100	175	275	6	11	2
		TOTALES		1518	1482	3000		120	

#### 5.4. SISTEMA DE CORRELATIVIDADES

El sistema de correlatividades se establecerá mediante una reglamentación específica aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo.

Dicho sistema será definido en función de criterios pedagógicos, disciplinares y organizativos, y estará orientado a asegurar la apropiación progresiva y coherente de los saberes a lo largo del trayecto formativo. Considerará las competencias, los saberes previos requeridos y la integración horizontal y vertical entre las unidades curriculares.

El diseño de correlatividades buscará promover trayectorias formativas flexibles, evitando obstáculos innecesarios a la permanencia y egreso de los/as estudiantes. Al mismo tiempo, garantizará la solidez académica de la formación profesional, estableciendo vínculos claros entre los espacios curriculares y los niveles de complejidad cognitiva involucrados.

Cualquier modificación futura en la disposición de las correlatividades se implementará mediante resolución del Consejo Directivo, respetando los principios de transparencia, gradualidad, pertinencia académica y respeto por los derechos de los/as estudiantes.

#### 5.5. ALCANCES DE LOS ESPACIOS CURRICULARES

De acuerdo con la Ordenanza N° 075/16-CS de la Universidad Nacional de Cuyo y el enfoque curricular por competencias adoptado por la carrera, los alcances de los espacios curriculares se expresan en términos de resultados de aprendizaje y contenidos mínimos. Los resultados de aprendizaje indican lo que el/la estudiante será capaz de saber, comprender o hacer una vez finalizado el proceso formativo. Los contenidos mínimos son los saberes fundamentales para el logro de dichos resultados.

La presente tabla sistematiza los Resultados de Aprendizaje y los Contenidos Mínimos de cada espacio curricular, elaborados bajo el enfoque de diseño curricular por competencias. Los contenidos se encuentran intencionalmente circunscriptos a los resultados esperados, priorizando principios generales, fundamentos básicos e introducciones disciplinarias propias de una formación técnica universitaria de pregrado orientada al hacer profesional y a la vinculación con contextos productivos concretos.

Ing. VERÓNICA ELINA VIDELA  
Secretaria Académica

ORDENANZA N° 006/2025 FCAI - UNCUYO

Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGIERO  
DECANO  
FCAI - UNCUYO

**ANEXO I****-15-****ANEXO I**

Espacio Curricular	Resultados de Aprendizaje	Contenidos Mínimos
QUÍMICA GENERAL	Inferir principios y leyes fundamentales de la química. Aplicar técnicas experimentales básicas. Resolver problemas utilizando lenguaje científico preciso. Valorar la química en fenómenos del entorno.	Sistemas materiales, leyes ponderales y volumétricas, estructura y enlaces atómicos, estados de la materia, soluciones, termoquímica, cinética, equilibrio y electroquímica.
MATEMÁTICA I	Aplicar herramientas del álgebra lineal y geometría analítica para resolver problemas básicos de ingeniería. Desarrollar razonamiento lógico y habilidades de representación matemática.	Álgebra lineal, matrices, sistemas de ecuaciones, espacios vectoriales, geometría analítica plana y espacial.
INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	Reconocer el rol del ingeniero y sus ámbitos de desempeño. Comprender el vínculo entre ciencia, tecnología e ingeniería. Valorar las competencias profesionales y la creatividad en el diseño de soluciones.	Ingeniería y sociedad, perfil profesional, creatividad, diseño, competencias, ética y desarrollo tecnológico.
ESTÁTICA	Analizar condiciones de equilibrio de partículas y cuerpos rígidos. Construir diagramas de cuerpo libre. Evaluar sistemas estructurales simples utilizando herramientas gráficas y software de dibujo técnico.	Sistemas de fuerzas. Equilibrio. Vínculos y grados de libertad. Diagramas de corte y momento flector. Reticulados, pórticos y estructuras de alma llena. AutoCAD Mechanical.
MATEMÁTICA II	Comprender y aplicar conceptos de cálculo diferencial e integral. Modelizar fenómenos naturales y resolver problemas de ingeniería.	Precálculo. Derivadas e integrales de una variable. Aplicaciones del cálculo diferencial e integral.
INFORMÁTICA Y PROGRAMACIÓN	Utilizar herramientas ofimáticas y de programación para resolver problemas de ingeniería. Desarrollar autonomía y pensamiento crítico.	Sistemas operativos. Procesadores de texto, hojas de cálculo. Fundamentos de programación. Estructuras de datos y control. Archivos.
SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN	Interpretar y producir planos técnicos. Aplicar normas de dibujo. Utilizar herramientas CAD y esquemas en ingeniería.	Croquis, vistas y cortes. Perspectiva. Diagramas de flujo y bloques. Planos de cañerías y de distribución de planta. CAD.
MATEMÁTICA III	Aplicar herramientas de cálculo multivariable y ecuaciones diferenciales. Desarrollar análisis crítico y modelado matemático.	Derivadas e integrales múltiples. Extremos. Ecuaciones diferenciales ordinarias.
FÍSICA I	Aplicar principios de mecánica clásica. Resolver problemas físicos. Utilizar lenguaje científico con precisión.	Cinemática y dinámica. Trabajo, energía. Sistemas de partículas. Rotación. Estática y dinámica de fluidos.

  
Ing. VERÓNICA ELINA VIDELA  
Secretaria Académica  
FCAI - UNCUYO

ORDENANZA N° 006/2025

  
Dr. Ing. ANGEL AGUSTO ROGGERO  
DECANO  
FCAI - UNCUYO

**ANEXO I****-16-****ANEXO I**

INTRODUCCIÓN A LA PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	Aplicar modelos probabilísticos en ingeniería. Analizar y representar datos. Comunicar resultados con precisión.	Oscilaciones.
FÍSICA II	Comprender y aplicar principios del electromagnetismo y la óptica. Realizar e interpretar experimentos físicos.	Campo eléctrico y magnético. Circuitos. Inducción. Óptica geométrica y física. Instrumentación óptica.
INGLÉS I	Comprender y traducir textos técnicos en inglés. Aplicar estrategias de lectura con diccionario y herramientas digitales.	Textos científicos. Análisis estructural. Traducción técnica. Comprensión lectora en ingeniería.
MECÁNICA Y VIBRACIONES	Aplicar principios de mecánica clásica y teoría de vibraciones. Interpretar fenómenos dinámicos en sistemas físicos.	Mecánica del punto, cuerpo rígido y sistemas. Vibraciones. Relatividad especial.
TERMODINÁMICA	Caracterizar sistemas y transformaciones. Aplicar principios termodinámicos. Analizar ciclos térmicos.	Sistemas cerrados y abiertos. Principios cero, primero y segundo. Exergía. Ciclos térmicos y frigoríficos.
LABORATORIO DE MECÁNICA I	Aplicar técnicas de medición en experimentos mecánicos. Analizar datos y comunicar resultados con precisión científica.	Mediciones. Gráficos. Experimentos en mecánica, calor, termodinámica. Comunicación científica.
INTRODUCCIÓN A LA ELECTRÓNICA	Comprender fundamentos de la electrónica analógica y digital. Resolver problemas y manejar instrumentos de medición.	Semiconductores, filtros, amplificadores. Compuertas lógicas. Transductores. Ruido. Circuitos integrados.
CIENCIAS DE LOS MATERIALES	Comprender fenómenos y propiedades de los materiales. Aplicar criterios de selección y diseño en ingeniería.	Elasticidad, deformación, diagramas de fases, plasticidad, fatiga, creep, desgaste.
RESISTENCIA DE MATERIALES	Calcular solicitaciones en elementos estructurales. Verificar condiciones de resistencia y estabilidad.	Tracción, compresión, corte, torsión, flexión. Tensiones térmicas. Estabilidad. Teoría de fallas.
LABORATORIO DE MECÁNICA II	Realizar ensayos mecánicos. Interpretar resultados experimentales. Utilizar equipamiento técnico adecuadamente.	Ensayos de tracción, dureza, impacto. Reconocimiento de materiales. Microestructura. Tratamientos térmicos.
PRÁCTICA DE PROFESIONAL SUPERVISADA	Aplicar conocimientos profesionales en contextos reales. Integrar saberes con responsabilidad ética y técnica.	Trabajo profesional supervisado en ámbitos reales vinculados al perfil del título.

Ing. VERÓNICA ELINA VIDELA

Dr. Ing. ÁNGEL AGUSTO RÖGGIERO

DECANO

FCAI - UNCUYO

ORDENANZA N° 006/2025 FCAI - UNCUYO

Res. N° 74/2025

## ANEXO I

-17-



> 2025 | AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR  
ORDENANZA DIGITAL

### ANEXO I

#### 6. PROPUESTA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

Responde a los lineamientos pedagógicos-didácticos del Enfoque basado en competencias, donde las prácticas educativas se orientan hacia una formación que permita integrar saberes del ámbito de los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores; establecer relaciones interdisciplinarias, resolver situaciones problemáticas, producir y comunicar conocimientos, con creatividad, calidad, eficiencia y productividad.

Esta propuesta forma personas para que sean perseverantes, responsables, flexibles, independientes, que tengan iniciativa y motivación intrínseca, entre otras actitudes. Se promueve el diseño, implementación y evaluación de estrategias didácticas combinadas, que permitan respetar las capacidades a desarrollar, el momento del aprendizaje de las y los estudiantes y sus características, la naturaleza y formato de espacios curriculares.

En los espacios curriculares teóricos y teórico-prácticos, las actividades de enseñanza-aprendizaje se orientarán fundamentalmente hacia la elaboración y procesamiento del conocimiento a partir de situaciones de aprendizaje significativo: lecturas críticas, rastreos temático-bibliográficos, revisión de modelos teóricos, análisis de textos desde distintos enfoques, prácticas de investigación científica, exposiciones, coloquios, interrogatorios dirigidos, producción de diversos textos académicos, etc.

En los talleres y trabajos por proyecto, concebidos como una modalidad de “aprender haciendo” en la que los conocimientos y destrezas se adquieren en la práctica concreta, las actividades se desarrollarán con metodologías participativas que permitan la utilización de múltiples técnicas: estudios de casos, resolución de problemas, formulación de proyectos, simulación y laboratorio de experiencias.

Un particular interés se centra en los entornos virtuales de enseñanza - aprendizaje como un medio actual y accesible, que facilita no solo la administración, distribución, reservorio, procesamiento y comprensión de la información, sino también la interacción entre los distintos actores, recursos y herramientas.

La integración de la teoría y la práctica será permanente. En todo momento se garantizará el respeto por las diferencias.

La práctica de laboratorio como estrategia didáctica fortalece diversas habilidades científicas en los y las estudiantes, tales como el manejo apropiado de los materiales, la toma de datos teóricos y prácticos, la construcción y el desarrollo de prácticas y la formulación correcta de hipótesis, problemas y conclusiones basadas en los saberes, que involucra aplicación de normas de seguridad e higiene bajo un paradigma de sostenibilidad.

#### 7. PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La evaluación de aprendizajes que se desarrolle en los espacios curriculares se regirá por las normas y pautas que se establezcan en la UNCUYO. A partir de los principios didácticos de la evaluación como una estrategia más de aprendizaje y como herramienta para el perfeccionamiento continuo del proceso educativo, se implementarán instancias de evaluación diversas mediante instrumentos variados que

Ing. VÉRONICA ELINA VIDELA  
Secretaria Académica  
ORDENANZA N° 006/2025  
FCAI - UNCUYO

Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO RUGGIERO  
DECANO  
FCAI - UNCUYO

## ANEXO I

-18-



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
**CIENCIAS APLICADAS  
A LA INDUSTRIA**

> 2025 | AÑO DE FOMENTO Y  
DIVULGACIÓN DE LA  
INVESTIGACIÓN NUCLEAR  
ORDENANZA  
DIGITAL

### ANEXO I

respondan al formato del espacio curricular y que aseguran la formación en competencia que propicien la autonomía de los y las estudiantes.

Las estrategias de evaluación desde su función formativa deberán garantizar una evaluación significativa del desarrollo de las competencias en relación con las diferentes intervenciones didácticas.

### 8. PROPUESTA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL TÍTULO INTERMEDIO

La Comisión de Seguimiento, Evaluación y Adecuación Curricular como órgano colegiado asesor de Secretaría Académica, deberá propender a que del título intermedio posea un desarrollo académico coherente y actualizado, en un ámbito de discusión y articulación de las propuestas de docentes, estudiantes, graduados y de instituciones públicas y privadas.

#### 8.1 Matriz de Tributación

La matriz de tributación elaborada para el título intermedio constituye una herramienta estratégica de planificación y evaluación curricular que permite visualizar la relación explícita y coherente entre los espacios curriculares y las competencias de egreso definidas para el título intermedio.

Esta matriz se ha construido respetando los principios del enfoque por competencias, enmarcado en la Ord. N.º 075/16-CS de la Universidad Nacional de Cuyo. Entre los criterios adoptados se destacan los siguientes:

- Cada espacio curricular contribuye como máximo al desarrollo de cinco competencias de egreso, evitando la superposición arbitraria de aportes y asegurando un trabajo curricular focalizado.
- Se establece una progresión en los niveles de logro esperados por competencia (Inicial – I, Medio – M, Avanzado – A), de forma que el estudiante avance desde la comprensión y aplicación básica hasta la autonomía operativa, técnica y reflexiva, en el marco de su formación profesional.
- Se asegura que todas las competencias estén abordadas por múltiples espacios curriculares, de forma distribuida a lo largo de la carrera, y que al menos una unidad curricular contribuya al logro avanzado (A) de cada una de ellas, garantizando su desarrollo completo al momento del egreso.
- Los niveles de contribución fueron definidos en función de los contenidos mínimos, objetivos de aprendizaje, tipo de unidad curricular (teórica, laboratorio, práctica profesionalizante) y el momento formativo en el trayecto.
- La presencia de las competencias generales (comunicación técnica, resolución de problemas, trabajo colaborativo, sostenibilidad y aprendizaje continuo) se refuerza transversalmente, y se intensifica en los espacios integradores y profesionalizantes, tal como lo exigen las actuales demandas del mundo del trabajo.

Ing. VERÓNICA ELINA VIDELA  
Secretaria Académica  
FCAI - UNCUYO

Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO  
DECANO  
FCAI - UNCUYO

ORDENANZA N° 006/2025

Res. N° 74/2025

**ANEXO I****-19-****UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYOFACULTAD DE  
**CIENCIAS APLICADAS**  
A LA INDUSTRIA

&gt; 2025

AÑO DE FOMENTO Y  
DIVULGACIÓN DE LA  
INVESTIGACIÓN NUCLEARORDENANZA  
DIGITAL**ANEXO I**

En suma, la matriz constituye una herramienta clave que garantiza la alineación entre el perfil de egreso, las competencias formativas y los dispositivos pedagógicos, asegurando una formación técnica sólida, pertinente y actualizada, con impacto en el entorno productivo y social. Su uso no solo permite una planificación académica coherente, sino también facilita el seguimiento, la evaluación y la mejora continua del plan de estudios.

Espacio Curricular	CE-G1	CE-G2	CE-G3	CE-G4	CE-G5	CE-E1	CE-E2	CE-E3	CE-E4	CE-E5
1. QUÍMICA GENERAL		A	M	M	I				I	
2. MATEMÁTICA I	I					I		M	M	I
3. INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	I		M	A	M	I				
4. ESTÁTICA	I		A			M	I		M	
5. MATEMÁTICA II	M	I					M	A		I
6. INFORMÁTICA Y PROGRAMACIÓN	M			M	I	I		A		
7. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN	M		I		A	I	M			
8. MATEMÁTICA III				M	I	A	I	M		
9. FÍSICA I	I		I	M				A	M	
10. INTRODUCCIÓN A LA PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	M					I	M		A	I
11. FÍSICA II			M	I			A	M		I
12. INGLÉS I		I	M			A		M		I
13. MECÁNICA Y VIBRACIONES	I	I		M	A					M
14. TERMODINÁMICA		I		M		A		M		I
15. LABORATORIO DE MECÁNICA I		M				I	M		A	I
16. INTRODUCCIÓN A LA ELECTRÓNICA	M		I		A				I	M
17. CIENCIAS DE LOS MATERIALES	M		A	A	M					I
18. RESISTENCIA DE MATERIALES		M			A	M	I			I
19. LABORATORIO DE MECÁNICA II	M	A		M			A		A	
20. PRÁCTICA DE PROFESIONAL SUPERVISADA				A	A	A		A		A

Ing. VERÓNICA ELINA VIDELA  
Secretaria Académica  
FCAI - UNCUYO

Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO  
DECANO  
FCAI - UNCUYO

ORDENANZA N° 006/2025

Res. N° 74/2025

## ANEXO I

-20-



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
CIENCIAS APLICADAS  
A LA INDUSTRIA

> 2025 | AÑO DE FOMENTO Y  
DIVULGACIÓN DE LA  
INVESTIGACIÓN NUCLEAR

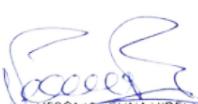
ORDENANZA  
DIGITAL

### ANEXO I

#### 9. OTROS ASPECTOS VINCULADOS AL DESARROLLO DEL TÍTULO INTERMEDIO

Para lograr los objetivos del título intermedio se asegura la conformación de una masa crítica de docentes que sean investigadores formados y activos, así como la instalación de laboratorios de docencia e investigación equipados. Se promueve la presentación de Proyectos de Investigación y Desarrollo multidisciplinarios que involucren más de una unidad académica y que apunten a la formación de recursos humanos a través de los Seminarios de Investigación y Desarrollo Tecnológico, además de pasantías. En este sentido es importante destacar que el plantel docente de la FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA participa además en actividades de extensión y vinculación.

Los docentes, profesores y auxiliares son seleccionados por concurso, de acuerdo a la normativa vigente en la Universidad y en la Facultad. El presupuesto ordinario de la Facultad cubre la totalidad de la planta docente.



Ing. VERÓNICA ELINA VIDELA  
Secretaria Académica  
FCAI - UNCUYO



Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGERO  
DECANO  
FCAI - UNCUYO

ORDENANZA N° 006/2025



Res. N° 74/2025

**ANEXO I****-21-****UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYOFACULTAD DE  
**CIENCIAS APLICADAS  
A LA INDUSTRIA**

> 2025 | AÑO DE FOMENTO Y  
DIVULGACIÓN DE LA  
INVESTIGACIÓN NUCLEAR  
ORDENANZA  
DIGITAL

**ANEXO II**

Datos Académicos para cargar en SIRVAT / SIPES

El presente anexo tiene como objetivo facilitar el diálogo y el intercambio de datos académicos entre esta Universidad y el Equipo de Evaluadores de SIRVAT / SIPES de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria - Ministerio de Educación de la Nación y, de este modo, evitar errores de interpretación y agilizar la gestión de Reconocimiento Oficial y Validez Nacional de los títulos de grado y pregrado.

**1. Presentación sintética del título intermedio**

Tipo de presentación	Modificación plan de estudio
Denominación del Título intermedio	Técnico/a Universitario/a en Mecánica
Nivel	Pregrado
Modalidad	Presencial
Carácter	Permanente
Duración	3 años (6 semestres)
Horas de Interacción Pedagógica	1518 horas
Horas de Trabajo Autónomo del Estudiante	1482 horas
Horas de Trabajo Total del Estudiante	3000 horas
Créditos	120
Total de espacios curriculares	20

**2. CONDICIONES DE INGRESO**

En el marco de la normativa vigente en la UNCUYO se establecen las siguientes condiciones básicas de ingreso:

Haber egresado del nivel secundario al 30 de abril del ciclo lectivo en que se inician estos estudios o de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Universidad Nacional de Cuyo.

- Si se han concluido los estudios de este nivel en otro país, tener revalidado o convalidado el título del nivel secundario de enseñanza al 30 de abril o a la fecha que establezca la Universidad Nacional de Cuyo.



Ing. VERÓNICA ELINA VIDELA  
Secretaria Académica  
ECAI - UNCUYO

ORDENANZA N° 006/2025



Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO  
DECANO  
ECAI - UNCUYO




**ANEXO I****-22-****UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYOFACULTAD DE  
**CIENCIAS APLICADAS  
A LA INDUSTRIA**

&gt; 2025

AÑO DE FOMENTO Y  
DIVULGACIÓN DE LA  
INVESTIGACIÓN NUCLEARORDENANZA  
DIGITAL**ANEXO II**

- b. Efectuar Curso Vocacional de la carrera.
- c. Cumplir los requisitos del Curso de Ingreso con las características y modalidades que establezca la Unidad Académica.
- d. Realizar la ambientación universitaria de acuerdo con las pautas establecidas por la Unidad Académica.
- e. Quedan exceptuados/as del requisito enunciado en el inciso a) los/las mayores de 25 años, que se encuadren en lo establecido por la Ordenanza N° 46/95-C.S. y las normas que la modifiquen o sustituyan.
- f. Concretar la inscripción en las fechas que establezca el Consejo Superior de acuerdo con los requisitos que disponga la Universidad Nacional de Cuyo.
- g. Los/as aspirantes provenientes de otras carreras de la misma institución o de otras instituciones deberán solicitar las equivalencias correspondientes.

**3. Alcances del título**

Se consigna expresamente que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con actividades reservadas, según el régimen del Art. 43 de la Ley de Educación Superior, del cual depende el poseedor del título y al cual, por si, le queda vedado, realizar dichas actividades.

1. Colaborar en el diseño, proyecto y cálculo de máquinas, estructuras, instalaciones y sistemas mecánicos, térmicos y de fluidos mecánicos, sistema de almacenaje de sólidos, líquidos y gases; dispositivos mecánicos en sistemas de generación de energía.
2. Contribuir con el proyecto, dirección y control de la construcción, operación y mantenimiento de lo anteriormente mencionado.
3. Cooperar con lo referido a la higiene y seguridad en lo concerniente a su actividad profesional.
4. Asistir en el diseño, proyecto y cálculo de laboratorios de todo tipo, relacionados con el ensayo, verificación y certificación de equipos de cualquier naturaleza vinculados a sistemas mecánicos, térmicos y fluidos mecánicos o partes con estas características incluidos en otros sistemas.
5. Elaborar documentación técnica sobre fallas de materiales metálicos y no metálicos empleados en los sistemas mecánicos.

Ing. VÉRONICA ELINA VIDELA  
Secretaria Académica  
FCAI - UNCUYO

Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO  
DECANO  
FCAI - UNCUYO

ORDENANZA N° 006/2025

Res. N° 74/2025

**ANEXO I****-23-****UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYOFACULTAD DE  
**CIENCIAS APLICADAS**  
A LA INDUSTRIA

&gt; 2025

AÑO DE FOMENTO Y  
DIVULGACIÓN DE LA  
INVESTIGACIÓN NUCLEARORDENANZA  
DIGITAL**ANEXO II****4. Estructura y distribución curricular**

Nº	Año y Semestre	Espacio Curricular	Bloque	Horas de Interacción Pedagógica	Horas de Trabajo Autónomo del Estudiante	Horas de Trabajo Total del Estudiante	Horas de cursada semanal	Créditos	Coef
1	1º año - 1º semestre	QUÍMICA GENERAL	CP	90	90	180	5	7,2	1
2	1º año - 1º semestre	MATEMÁTICA I	CP	105	105	210	6	8,4	1
3	1º año - 1º semestre	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	CP	45	56	101	2	4,04	1,25
4	1º año - 2º semestre	ESTÁTICA	CP	45	56	101	2	4,04	1,25
5	1º año - 2º semestre	MATEMÁTICA II	CP	105	105	210	6	8,4	1
6	1º año - 2º semestre	INFORMÁTICA Y PROGRAMACIÓN	CP	45	43	88	2	3,52	1,5
7	1º año - 2º semestre	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN	CP	45	31	76	2	3,04	1,25
8	2º año - 1º semestre	MATEMÁTICA III	CP	105	80	185	6	7,4	1
9	2º año - 1º semestre	FÍSICA I	CP	110	85	195	6	7,8	1
10	2º año - 2º semestre	INTRODUCCIÓN A LA PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	CP	60	65	125	3	5	1,5
11	2º año - 2º semestre	FÍSICA II	CP	115	90	205	7	8,2	1
12	2º año - 2º semestre	INGLÉS I	CP	60	35	95	3	3,8	1
13	2º año - 2º semestre	MECÁNICA Y VIBRACIONES	CP	90	87	177	5	7,08	1,25
14	3º año - 1º semestre	TERMODINÁMICA	CP	90	90	180	5	7,2	1,5
15	3º año - 1º semestre	LABORATORIO DE MECÁNICA I	CP	60	65	125	3	5	1,5
16	3º año - 1º semestre	INTRODUCCIÓN A LA ELECTRÓNICA	CP	48	39	87	3	3,48	1,25
17	3º año - 2º semestre	CIENCIAS DE LOS MATERIALES	CP	70	63	133	4	5,32	1,25
18	3º año - 2º semestre	RESISTENCIA DE MATERIALES	CP	90	87	177	5	7,08	1,25
19	3º año - 2º semestre	LABORATORIO DE MECÁNICA II	CP	40	35	75	2	3	1,5
20	3º año - 2º semestre	PRÁCTICA DE PROFESIONAL SUPERVISADA	CP	100	175	275	6	11	2
		<b>TOTALES</b>		<b>1518</b>	<b>1482</b>	<b>3000</b>		<b>120</b>	

Ing. VERÓNICA ELINA VIDELA  
Secretaria Académica  
FCAI - UNCUYO

Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGERO  
DECANO  
FCAI - UNCUYO

ORDENANZA N° 006/2025

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL  
Secretaria General  
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ  
Rectora  
Universidad Nacional de Cuyo